

1.- Compañía organizadora.

NEW YORK BURGER, con domicilio social en Calle General Yague 5, CP: 28020, Madrid con CIF B85574366, organiza un SORTEO denominado “9 DIAS, 9 CENAS”

2.- Desvinculación con respecto a Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a NEW YORK BURGER y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

En esta promoción, el usuario debe hacerse fan de la cuenta (o ser fan anteriormente) y responder y comentar el post el resultado del partido que se indique, a modo porra, antes de que empiece el partido seleccionado. El ganador, entre las respuestas correctas, será elegido por sorteo. Se eliminarán las participaciones inadecuadas, falsas, realizadas por bots o que no se ajusten a los parámetros marcados por estas bases.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará dependerá de los partidos que juegue España en el mundial de fútbol 2018 comprendido entre 14 jun. 2018 – 15 jul. 2018. La hora límite para participar será el comienzo del partido

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción: -Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que sean fans de la página oficial de Instagram de NEW YORK BURGER y que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram. No podrán participar: -Empleados de la empresa o trabajadores externos de la misma. -Perfiles fraudulentos. -Menores de 18 años o con un domicilio diferente al español.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.

El ganador será elegido bajo sorteo, entre los acertantes. Si no se logra contactar con el ganador se seleccionará un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Instagram de NEW YORK BURGER y vía mensaje directo, una vez finalizada la promoción y durante

las 48 horas siguientes. Los participantes podrán decidir la fecha en la que quieran disfrutar del premio dentro del año 2018. NEW YORK BURGER tomará nota de la reserva a los ganadores, por mensaje directo en Instagram.

Si un acertante no aparece en el sorteo de un partido por descuido de NEW YORK BURGER, este aparecerá en el próximo sorteo de esta edición como acertante, de manera que si vuelve a participar y a acertar tendrá doble participación.

En caso de que no haya ningún acertante el sorteo será realizado entre todos los participantes

7.- Premios

Los premios serán una cena o comida para 4 personas que conste de: -Un entrante para compartir -4 bebidas (una por persona) -4 platos de la carta (uno para cada uno), con el tamaño de hamburguesa máximo de 350 gramos. -Un postre cada dos personas.

El precio máximo por comensal no excederá en ningún caso los 30 euros. Una vez otorgado el premio, el concursante deberá realizar la reserva en antes de que acabe el año, o se dará el premio por perdido. Podrán elegir restaurante NEW YORK BURGER reservando con antelación mediante mensaje directo, en caso de que esté completo podrán cambiar la fecha y/o restaurante.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes a Instagram; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del SORTEO así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

NEW YORK BURGER queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

NEW YORK BURGER excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo

NEW YORK BURGER titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle General Yague 5, CP: 28020, Madrid cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

NEW YORK BURGER garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, NEW YORK BURGER quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.